



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”*

Resolución Directoral **N° 786-2022-IPD/DINADAF**

Lima, 01 de setiembre de 2022

VISTOS: El Oficio N° 551-2022-FDPA, signado con Expediente N° 17572-2022, de fecha 18 de agosto de 2022, cursado por la Federación Deportiva Peruana de Atletismo, el Informe Técnico de Evaluación de Requerimiento para Participación para Evento Internacional N° 630-I-P-ITE-CMT-DINADAF-2022, de fecha 18 de agosto de 2022, emitido por la Unidad Funcional de Gestión de Planificación y Metodología Deportiva de la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados, el Informe N° 001457-2022-GDS/IPD, de fecha 18 de agosto de 2022, emitido por la Unidad Funcional de Gestión de Subvenciones y Normatividad Deportiva de la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 551-2022-FDPA, signado con Expediente N° 17572-2022, de fecha 18 de agosto de 2022, la Federación Deportiva Peruana de Atletismo solicita autorización para la participación de su delegación deportiva en el evento deportivo internacional denominado **“CAMPEONATO SUDAMERICANO U18”**, que se realizará del 09 al 11 de setiembre de 2022, en la ciudad de San Pablo – Brasil;

Que, mediante Informe Técnico de Evaluación de Requerimiento para Participación para Evento Internacional N° 630-I-P-ITE-CMT-DINADAF-2022, de fecha 18 de agosto de 2022, la Unidad Funcional de Gestión de Planificación y Metodología Deportiva de esta Dirección Nacional emite opinión favorable a la participación de la delegación deportiva de la Federación Deportiva Peruana de Atletismo en el evento deportivo internacional señalado en el considerando precedente;

Que, mediante Informe N° 001457-2022-GDS/IPD, de fecha 18 de agosto de 2022, la Unidad Funcional de Gestión de Subvenciones y Normatividad Deportiva de esta Dirección Nacional concluye que, de la evaluación realizada a la solicitud, se verifica que el evento internacional denominado **“CAMPEONATO SUDAMERICANO U18”** se encuentra contemplado en el rubro de eventos internacionales en su Programación de la Ejecución Anual 2022; por lo tanto, el evento se considera como **SUBVENCIONADO**;

Que, es función del Presidente del Instituto Peruano del Deporte, autorizar la participación de las representaciones deportivas nacionales en cualquier evento dentro o fuera del país, de conformidad con el artículo 13° numeral 12 de la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 068-2022-P/IPD de fecha 24 de mayo de 2022, se delega en esta Dirección Nacional la competencia para autorizar la participación de las representaciones nacionales en cualquier evento deportivo dentro o fuera del país a solicitud de las Federaciones Deportivas Nacionales y el Comité Olímpico Peruano;



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias; el Reglamento de la Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2004-PCM; la Directiva N° 80-2018-IPD/DINADAF denominada "Autorización y Otorgamiento de Subvenciones a favor de las Federaciones Deportivas Nacionales y de la Asociación Nacional Paralímpica del Perú", aprobada por Resolución de Gerencia General N° 044-2018-IPD/GG de fecha 18 de diciembre de 2018; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y la atribución delegada;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - **AUTORIZAR** la participación de la delegación deportiva de la Federación Deportiva Peruana de Atletismo en el evento deportivo internacional denominado **"CAMPEONATO SUDAMERICANO U18"** que se realizará del 09 al 11 de setiembre de 2022, en la ciudad de San Pablo - Brasil, la misma que se encuentra conformada por:

DEPORTISTAS SUBVENCIONADOS:

- | | |
|---|--------------|
| 1. ACEVEDO ORTEGA, MARIA FERNANDA ALONDRA | : DEPORTISTA |
| 2. ALBINEZ RODRIGUEZ, CARLA NICOLE | : DEPORTISTA |
| 3. APAZA APAZA, EMANUEL | : DEPORTISTA |
| 4. CJURO MENDOZA, RUSSELL ARIADNA | : DEPORTISTA |
| 5. CORDOVA PONTE, ARIANA LEONELA | : DEPORTISTA |
| 6. EARL SAENZ, ARON PATRICK | : DEPORTISTA |
| 7. ESPINOZA CLAUDIO, MATIAS FABIO | : DEPORTISTA |
| 8. FERNANDEZ PAZMIÑO, LUCIANA GABRIELA | : DEPORTISTA |
| 9. FLORES LADERA, DAYANA LIZ | : DEPORTISTA |
| 10. HUAMAN MATAMOROS, LUIS GUSTAVO | : DEPORTISTA |
| 11. HUAMANI CHEQUERA, LIZARDO | : DEPORTISTA |
| 12. HUILLCA SIHUIN, EDGAR | : DEPORTISTA |
| 13. MARTINEZ PINTO, EMILIA FABIANA | : DEPORTISTA |
| 14. TANAKA KINA, AIMY MELISSA | : DEPORTISTA |
| 15. TAVARA HERRERA, ANDERSON SANTIAGO | : DEPORTISTA |
| 16. TORREJON BECERRA, NICOLE MILAGROS | : DEPORTISTA |

OFICIAL SUBVENCIONADO:

- | | |
|-----------------------------------|--------------|
| 1. DE LA CRUZ LOPEZ, CARMEN ROSIO | : ENTRENADOR |
|-----------------------------------|--------------|

Artículo 2°. - **PRECISAR** que la participación al mencionado evento deportivo internacional de la Federación Deportiva Peruana de Atletismo, iniciará el 09 de setiembre de 2022 y culminará el 11 de setiembre del año 2022, siendo la fecha de ida, el 07 de setiembre 2022 y la fecha de retorno, el 12 de setiembre de 2022, de acuerdo a lo señalado en el Informe Técnico de Evaluación de Requerimiento para Participación para Evento Internacional N° 630-I-P-ITE-CMT-DINADAF-2022, de fecha 18 de agosto de 2022.



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”*

Artículo 3º. - DISPONER que la Federación Deportiva Peruana de Atletismo dentro de los veinte (20) días hábiles posteriores a la finalización del evento deportivo, presente ante esta Dirección Nacional el Informe Técnico correspondiente al desempeño y logros obtenidos por su representación deportiva en el evento deportivo cuya participación se autoriza mediante la presente resolución.

Artículo 4º. - PUBLICAR la presente resolución en el Portal de Transparencia del Instituto Peruano del Deporte – IPD (www.ipd.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

SILVIA HELENA PEREZ BECERRA
Directora Nacional de Deporte de Afiliados
Instituto Peruano del Deporte